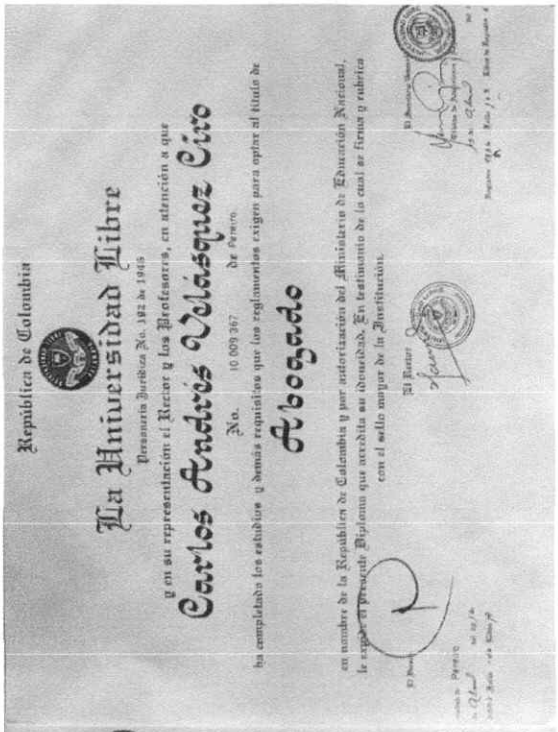


República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 182 de 1949

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Carlos Andres Velasquez Ciro

No. 10 009 367 de Pereira

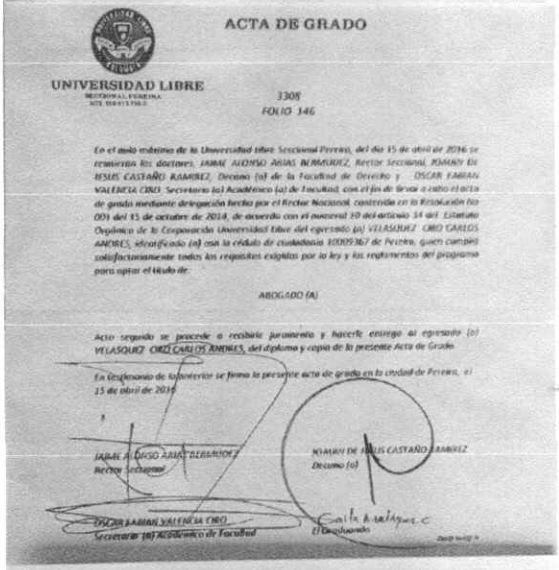
ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario



UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL PEREIRA

NIT. 891413190-2

3308

FOLIO 146

ACTA DE GRADO

En el salón máximo de la Universidad Libre Seccional Pereira, del día 15 de abril de 2016 se reunieron los doctores, JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ, Rector Seccional, RAMON DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO, Secretario (a) Académico (a) de Facultad, con el fin de llevar a cabo el acta de grado mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 009 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 10009367 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

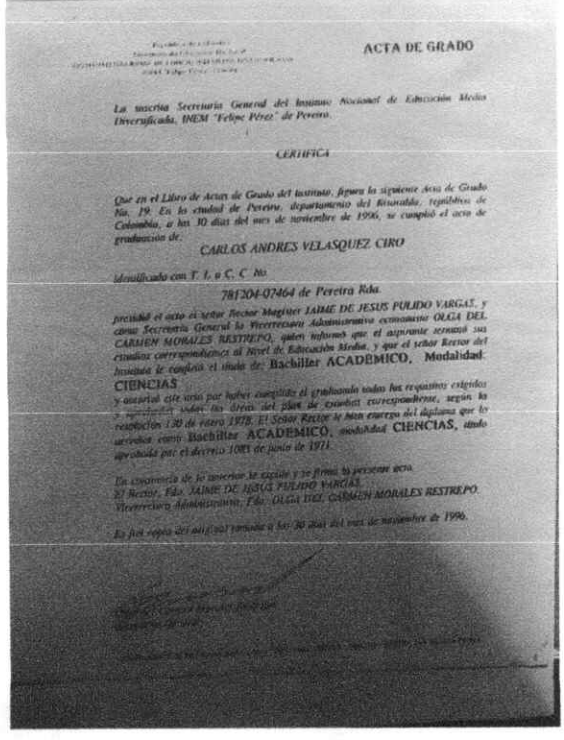
En constancia de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 15 de abril de 2016

JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ
Rector Seccional

RAMON DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ
Decano (a)

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario (a) Académico de Facultad

El Graduando



ACTA DE GRADO

La suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada, INEM "Felipe Pérez" de Pereira.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado del Instituto, figura la siguiente Acta de Grado No. 19. En la ciudad de Pereira, departamento del Risaralda, república de Colombia, a los 10 días del mes de noviembre de 1996, se cumplió el acto de graduación de:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO

identificado con T. I. o C. C. No.

781204-07464 de Pereira Rda.

presidió el acto el señor Rector Magíster JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS, y como Secretaria General la Vicerrectora Administrativa ezmoniano OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO, quien informó que el aspirante terminó sus estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, y que el señor Rector del Instituto le confirió el título de: Bachiller ACADEMICO, Modalidad: CIENCIAS.

y aceptó este otro por haber cumplido el graduando todos los requisitos exigidos y aprobado todas las áreas del plan de estudios correspondiente, según la resolución 130 de enero 1978. El Señor Rector le hizo entrega del diploma que lo acredita como Bachiller ACADEMICO, modalidad CIENCIAS, título aprobado por el decreto 1083 de junio de 1971.

En constancia de lo anterior se cierra y se firma la presente acta.

El Rector, Fdo. JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS.

Vicerrectora Administrativa, Fdo. OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO.

Es fiel copia del original tomada a los 30 días del mes de noviembre de 1996.

Scanned by CamScanner



República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946

Y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO

C.C. Nº 10.009.367 de PEREIRA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

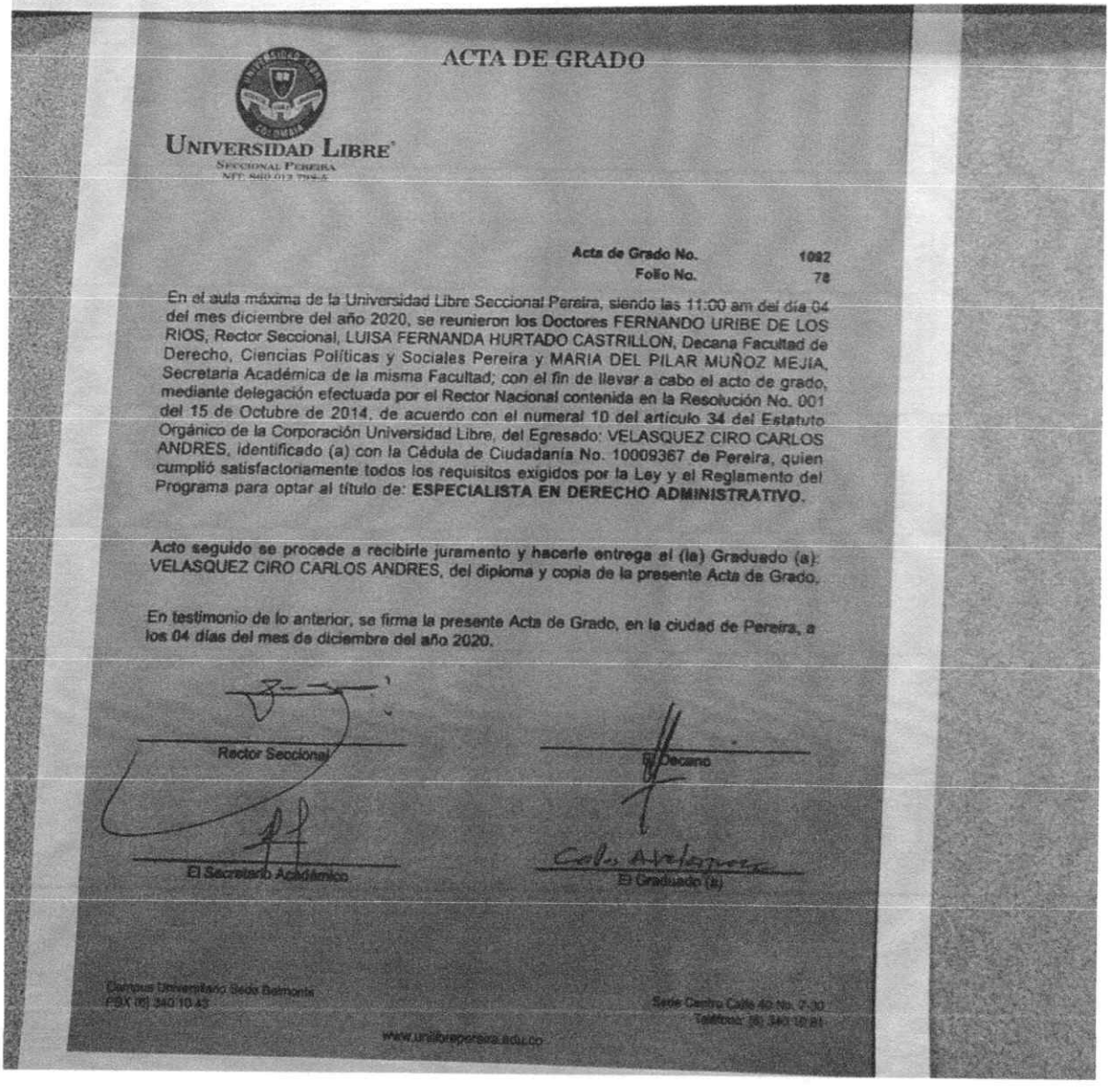
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y sublica con el sello mayor de la institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de PEREIRA
4 de diciembre de 2020
Acta 1092, Folio 78, Libro 7



ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 1092
Folio No. 78

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 11:00 am del día 04 del mes diciembre del año 2020, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON, Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10009367 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 04 días del mes de diciembre del año 2020.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

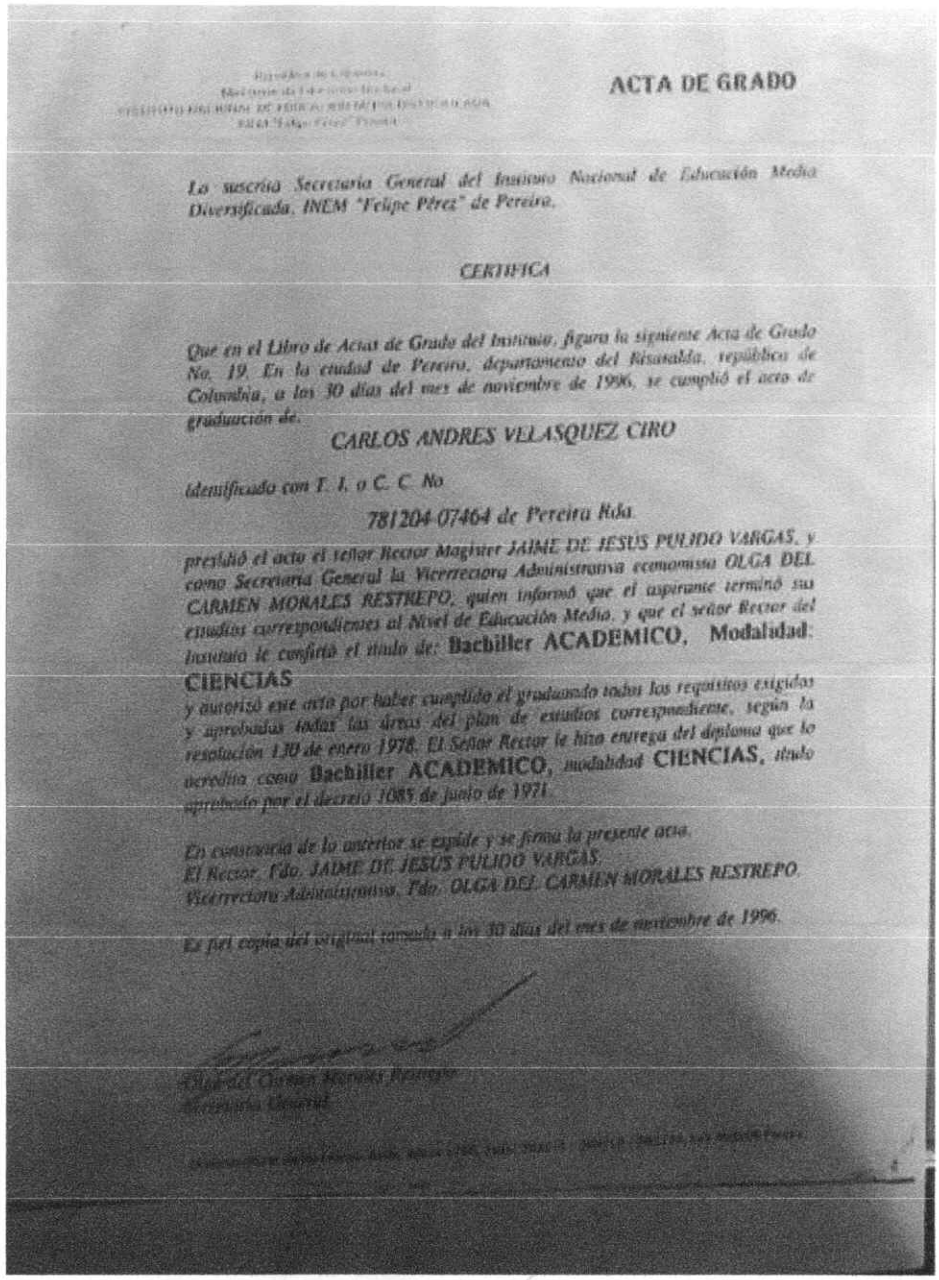
El Graduado (a)

Campus Universitario Sede Belmonte
PBX (6) 340 10 43

Sede Centro Calle 40 No. 7-30
Teléfonos: (6) 340 10 81

www.unilibrepereira.edu.co

Escaneado con CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "Felipe Pérez" Pereira

ACTA DE GRADO

La suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada, INEM "Felipe Pérez" de Pereira,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado del Instituto, figura la siguiente Acta de Grado No. 19. En la ciudad de Pereira, departamento del Risaralda, república de Colombia, a los 30 días del mes de noviembre de 1996, se cumplió el acto de graduación de:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO

identificado con T. I. o C. C. No

781204-07464 de Pereira Risa.

presidió el acto el señor Rector Magister JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS, y como Secretaria General la Vicerrectora Administrativa ecomomista OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO, quien informó que el asperante terminó sus estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, y que el señor Rector del Instituto le confirtió el título de: **Bachiller ACADEMICO, Modalidad: CIENCIAS**

y autorizó este acto por haber cumplido el graduando todos los requisitos exigidos y aprobadas todas las áreas del plan de estudios correspondiente, según la resolución 130 de enero 1978. El Señor Rector le hizo entrega del diploma que lo acredita como **Bachiller ACADEMICO,** *modalidad* **CIENCIAS,** *título aprobado por el decreto 1085 de junio de 1971*

En constancia de lo anterior se expide y se firma la presente acta.
El Rector, Fdo. JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS.
Vicerrectora Administrativa, Fdo. OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO.

Es fiel copia del original tomado a los 30 días del mes de noviembre de 1996.

Olga del Carmen Morales Restrepo
Secretaria General

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10009367, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	27	07/01/2021	06/07/2021	23.832.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMAS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.	180 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3697	19/07/2021	30/12/2021	21.846.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMAS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.	165 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 28 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Jose Eduardo Perez

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10009367, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	106	16/01/2023	15/09/2023	37.568.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCION Y REDACCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMAS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	240 DIAS
CONTRATO ADICIONAL	106	16/09/2023	30/12/2023	16.279.467	ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°106 DEL 16/01/2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCION Y REDACCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMAS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CON COMPROMISO N°160 DEL 16/01/2023 POR VALOR DE $37.568.000	104 DIAS

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 10009367, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5	23/01/2024	22/07/2024	28.200.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCIÓN Y REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	180 DIAS
CONTRATO ADICIONAL	5	23/07/2024	22/10/2024	14.100.000	ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO # 5 DEL 22 DE ENERO DEL 2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N. 36 DEL 22 DE ENERO DE 2024 POR VALOR DE 28.200.000, CUYO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PROYECCIÓNY REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL YDEMÁS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DELPROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICAY ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	90 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Agosto 27 de 2024

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Generó: Marta Luz Londoño Granda

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CERTIFICA:

Que el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 10009367, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	69	15/01/2025	14/09/2025	40.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	1114 - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	240 dias, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO ADICIONAL	69	15/09/2025	30/12/2025	17.666.667	ADICION Y PRORROGA N. 1 AL CONTRATO N. 69 DEL 15/1/2025 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N. 76 DE 15/1/2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	1114 - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	106 dias, sin exceder el 30 de diciembre del 2025

Contratista: Carlos Andres Velasquez Ciro

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 15 de 2025

FIRMA DIGITAL VALIDA CERTIFICACIÓN CONTRATOS 2025

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreacion

Generó: Jose Perez

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO**, identificado(a) con número de documento **10009367** y tarjeta profesional No. **273723**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e729e0e5c7a044bcca49ac524861778af08a695085aab91a5961d7055ff6790f**
Documento generado en 16/12/2025 10:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO**, identificado(a) con número de documento **10009367** y tarjeta profesional No. **273723**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7103d508d2f263e2c4594b62f80295cd96ca5c3c78f85a4158f383efda84f5**
Documento generado en 15/12/2025 11:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1623737

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **10009367**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/08/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	273723	02/08/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea5dae9795f9554d8bf48aeecc32a3f8061b6bc5e01094997eba9c046a480a3**

Documento generado en 15/12/2025 11:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 16:27:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10009367
Código de Verificación	10009367251216162734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286340366

PIB
16:23:04

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10009367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:54 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10009367**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 04:35:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10009367** y Nombre: **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130215056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10009367 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 04:40 PM

Código Verificación: **LM8CDHA61G**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOS
Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO , identificado(a) con CC 10009367 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 16/06/1999 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2024/12	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/01	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/01	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/01	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/02	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/02	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/03	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/03	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/04	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/04	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/05	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/05	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/06	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/07	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/08	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/09	13
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/09	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/10	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/11	30
CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	CC	10009367	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO	2025/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

Atentamente,

I ficación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

portal_webusr

CD3 5843716 Dic 15 2025 11:54AM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10009367,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de diciembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:18:10 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10009367,** Apellidos y Nombres **VELASQUEZ CIRO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta